MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MBUTUY

RUC 80047616-6 – Sta. Rosa del Mbutuy – Caaguazú – Py
Fulgencio Yegros e/ Ángel Piragginy Nº 313

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

Sta. Rosa del Mbutuy, 29 de junio de 2015

VISTO Y CONSIDERANDO: La necesidad de Estudiar, Analizar, y Evaluar las Ofertas presentadas por los Oferentes en virtud al Llamado CD Nº 01/2015 "Provisión de Almuerzo Escolar" para la Municipalidad de Sta. Rosa del Mbutuy, el Comité de Evaluación designado para el efecto emite el siguiente informe en virtud al Art. 64 del Decreto 21909/03 de la Ley 2051/03 como corresponde. ----------

Que, en fecha 02/06/2015 fue llevado a cabo el acto de apertura de sobres convocado por la Municipalidad de Sta. Rosa del Mbutuy "Provisión de Almuerzo Escolar" se ha presentado tres empresas oferentes, el cual consta en el acta elaborada y emitida en su oportunidad y en la que se ha observado el cumplimiento de los requisitos sustanciales del presente llamado para el acto de apertura de sobres según consta en la planilla que a continuación estampamos en el presente informe y que se detalla como sigue: ----------

1. Acta de Apertura de Ofertas

En la ciudad de Santa Rosa del Mbutuy, Departamento de Caaguazú, a los dos días del mes de junio del año dos mil quince siendo las siete horas cuarenta y cinco minutos de la mañana del año dos mil quince se abre el acto de apertura de sobre de ofertas del llamado denominado Contratación Directa Nº 01/2015 para la provisión de Provisión de Almuerzo Escolar", a la Municipalidad de Santa Rosa del Mbutuy-Dpto. De Caaguazú. Se encuentran en este acto el Sr. Rubén C. Flecha V., Intendente Municipal, Sra. Francisca Rodas Vera, Encargada de la U.O.C y el representante de la empresa denominada Lakmi S.A, Néstor López Paniagua, en calidad de oferentes representantes de este acto con su propuesta económica del llamado precedentemente mencionado, siendo de esta forma las empresas que ha presentado su sobre respectivo. ----------

Seguidamente se ha procedido a la apertura del sobre en virtud a lo establecido por la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. El oferente presente ha presentado todos los recaudos legales que lo acreditan como solvente y capaz para ejecutar la provisión proyectada, por lo que en el mismo acto se ha procedido a la verificación de las documentaciones sustanciales presentadas como así también la propuesta económica de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas por el Pliego de Bases y Condiciones publicadas en el portal de contrataciones públicas la cual está identificada con ID Nº 289415 como corresponde y la cual es la siguiente. ----------

Propuesta Económica Provisión de Almuerzo Escolar

Nº	Oferente	Cantidad	Monto de la Oferta
1	Empresa Lakmi S.A	9354 ración	136.100.170
2	Empresa Néstor Francisco López Paniagua	9354 ración	135.633.000
3	Empresa Ricardo Fernández Ramírez	9354 ración	140.310.000

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MBUTUY • U.O.C •

Miryan V. Duarte C.

Documentos Sustanciales

	Presenta	No Presenta
A) Formulario de Oferta *	**Si**	------- --
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	**Si**	------- ---
C) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	Si	------ ---
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).*	Si	------ ---
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No Aplica	------ ---
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Si	------ ----
Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Si	------ ----
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Si	------ ----
Especificaciones Técnicas de la Provisión Ofertada*	Si	------ ----

Acto seguido se ha procedido a la lectura de la presente acta poniendo a consideración de la empresa presente de su contenido para su toma de razón y conocimiento de lo actuado por un periodo de cinco minutos para que si tuviere alguna observación que quiera incluir en la misma la pueda mocionar. --------

Transcurrido el plazo de tiempo mencionado precedentemente y no habiendo ninguna observación de la empresa presente y sin más temas que considerar se ha dado por terminado el acto de apertura de sobres siendo las ocho horas y veinte minutos del día 02/06/2015 en la sala de Audiencias de la Intendencia Municipal de Santa Rosa del Mbutuy. ----------

En señal de aceptación suscriben este documento todos los presentes.----------

OBS: Las firmas de los mencionados se puede observar en el acta de apertura emitida en fecha y hora del acto respectivo y que forma parte de las documentaciones de adjudicación como corresponde. ----------

2. Copia de solicitudes de aclaración de ofertas y las correspondientes respuestas de los oferentes.

Que, en vistas a que en la carpeta de la empresa oferente que ha presentado su sobre respectivo no hemos observado ningún punto que pudiera ser objeto de solicitudes de aclaración por parte de este órgano evaluador, se ha determinado que el presente punto no es necesario aplicarse, por lo tanto, No Aplica. ----------

Miryan V. Duarte C.

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MBUTUY U.O.C.

3. Tabla comparativa de las ofertas en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento según el Art. 61 inc. 1) del Decreto 21909 de la Ley 2051/03.

	Presenta	No Presenta
A- Formulario de Oferta debidamente firmado y completado	Si	---------
B- Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	Si	---------
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	No Aplica	---------
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Si	---------
Especificaciones Técnicas de la Provisión Ofertada	Si	---------

4- Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustadas por errores aritméticos.

Que, en vistas a que en el presente punto tampoco hemos encontrado errores aritméticos que pudieran ser objeto de algún tipo de ajustes, hemos determinado no aplicar y pasamos a visualizar la planilla de oferta presentada y que es la siguiente: ---

Planilla de Precio de la Oferta

Nº	Oferentes	Cantidad de Litro	Precio Unitario p/ Litro	Oferta Total Ofrecida
1	Empresa Lakmi S.A	9354 ración	14.550	136.100.700
2	Empresa Néstor Francisco López Paniagua	9354 ración	14.500	135.633.000
3	Empresa Ricardo Fernández Ramírez	9354 ración	15.000	140.310.000

5- Análisis comparativo de la oferta respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos.

5.1- Cuadro de documentaciones sustanciales y no sustanciales que componen la oferta del oferente que ha presentado su respectivo sobre.

6- Recomendación de adjudicación.

Que, una ves abierta los sobres presentado por la empresas denominada, Empresa Lakmi S.A, Empresa Néstor Francisco López Paniagua, Empresa Ricardo Fernández Ramírez y una vez revisada, verificada y analizada la propuesta Económica, Legal y Técnica presentada ante este órgano evaluador, la cual la hemos transcribido íntegramente en el presente informe de evaluación, hemos encontrado que la oferta con el precio más bajo de la firma Empresa Néstor Francisco López Paniagua, cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones por lo que este comité evaluador en virtud al Art. 63 del Decreto 21909/03 en concordancia con el Art. 28 de la Ley 2051/03

Miriam V. Duarte C.

recomienda Adjudicar la provisión "**Provisión de Almuerzo Escolar** " para la Municipalidad de Sta. Rosa del Mbutuy a la Empresa Néstor Francisco López Paniagua.----------

7- Fecha y Lugar de elaboración del informe de evaluación.

Dada en las oficinas de la institución Municipal, el comité de evaluación de la Municipalidad de Santa Rosa del Mbutuy, a los veinte y nueve días del mes de junio del año 2015. ----------

.....
Sr. Cesar A. Cabral Q.
Comité de Evaluación

.....
Sra. Mirian V. Duarte C.
Comité de Evaluación

.....
Sra. Francisca Rodas Vera
Encargada de U.O.C